

lar» contra el régimen nacionalsocialista (pp. 268-272). Sin embargo, el autor hace constar también su condición de cristiano evangélico en los datos que ofrece, así como en alguna que otra ausencia o silencio. En cualquier caso, una buena síntesis y una excelente introducción a la historia de este viejo país cristiano, a partir de este momento decisivo de su historia religiosa que es la Reforma protestante.

P. Blanco

HISTORIA RECIENTE

María Blanco, *La libertad religiosa en el Derecho español. Gestión de Antonio Garrigues en la revisión del Concordato de 1953 (1967-1970)*, Editorial Thomson Aranzadi (The Global Law Collection), Cizur Menor 2006, 324 pp.

La Profesora María Blanco colabora desde hace años con un equipo de investigación multidisciplinar de la Universidad de Navarra, que estudia la historia reciente de España, centrada, en particular, en las relaciones Iglesia-Estado y en las repercusiones jurídicas de la Declaración *Dignitatis humanae* del Concilio Vaticano II. Fruto de esta línea de investigación publica en este libro sus conclusiones acerca de uno de los períodos más intensos en estas relaciones entre la Iglesia católica y el Estado español del siglo xx: el tránsito de un régimen confesionalmente intolerante a otro respetuoso de la libertad religiosa, tal y como venía reclamado por el documento conciliar citado.

Más concretamente, el libro se centra en la gestión realizada por Antonio Garrigues para la revisión del Concordato de 1953, y su adaptación a los dictados conciliares. Es por ello que María Blanco aporta a lo largo de su estudio, y como fundamento de sus conclusiones, la abundante correspondencia mantenida por este insigne personaje, a la sazón Embajador de España ante la Santa Sede. El interés de la Profesora Blanco por esta figura de la historia reciente de España, según hace constar, surgió

al estudiar los prolegómenos del informe que, con motivo de la reforma del citado Concordato, elaboró el Profesor Pedro Lombardía. La importancia de este informe y su repercusión en la efectiva revisión del Concordato realizada serán oportunamente señaladas en una futura edición crítica del informe que, en este libro, anuncia la autora.

La estructura del libro es clara y lógica, y se agrupa en torno a cuatro capítulos. En realidad, cada capítulo coincide con cada uno de los años que aparecen en el subtítulo de la obra.

El capítulo primero lleva por título «La gestión de Antonio Garrigues en la revisión del Concordato de 1952 durante el año 1967», y se desarrolla a lo largo de treinta y seis páginas (de la 19 a la 54). Su contenido abarca el estudio tanto de los motivos que provocaron la reforma del Concordato, como las primeras actuaciones llevadas a cabo por las autoridades españolas y vaticanas en orden a dar comienzo al procedimiento de revisión.

El segundo capítulo (pp. 55-113) se dedica al año 1968 y en él destaca la correspondencia mantenida entre Pablo VI y Francisco Franco acerca de las reformas que ambas partes consideran necesarias realizar para adecuar el Concordato vigente a los nuevos planteamientos emanados del Concilio acerca de las relaciones entre la Iglesia y los Estados. A lo largo de todo el capítulo se hace notar la importante y decisiva gestión del acuerdo entre ambas potestades llevada a cabo por Antonio Garrigues, sobre todo en el acercamiento de posturas acerca de dos clásicas instituciones jurídicas: el privilegio de presentación de obispos y el privilegio del fuero eclesiástico.

El año 1969 se significó por un paulatino enfriamiento de las relaciones entre la Santa Sede y el Gobierno español, tal y como justifica la autora en el tercer capítulo (pp. 115-202), y una especial diligencia de Garrigues por que los acontecimientos que acontecen en la vida interna de España no obstaculicen los acuerdos alcanzados para revisar el Concordato y acomodar la legislación eclesiasticista española a la doctrina conciliar.

Finalmente, el año 1970, año en que Pedro Lombardía emite su informe y para cuya edición crítica sirve este libro como pórtico, ve cómo se consolida la situación inestable en el panorama político y eclesial español —es el año del juicio de Burgos, sobre el que Garrigues manifiesta una total oposición, o de la pastoral conjunta del Obispo de San Sebastián y del Administrador Apostólico de Bilbao—. A estos diferentes acontecimientos y a la actuación del Embajador de España ante la Santa Sede se dedican las restantes páginas del libro (pp. 203-275).

Concluyen la obra tres índices que facilitan su lectura y consulta: uno cronológico, otro alfabético y un tercero onomástico; así como unas muy completas indicaciones bibliográficas para profundizar en este asunto.

Se trata, sin duda, de una importante obra de investigación sobre uno de los personajes más influyentes en el primer proceso de transición del régimen franquista a otro modelo político y eclesial distinto. Su valor para los historiadores y para los juristas resulta evidente y es de agradecer que autores de la talla intelectual de la Profesora María Blanco dediquen tiempo y esfuerzo en profundizar y aclarar las no siempre fáciles cuestiones de la historia de las relaciones entre la Iglesia Católica y los Estados.

J. Landete Casas

Vicente CÁRCCEL ORTÍ (ed.), *Il Cardinale Aurelio Sabattani (1912-2003). Omelie, discorsi e testimonianze*, Librería Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2007, 388 pp.

Libro homenaje al cardenal Sabattani editado a fin de conservar su memoria. El conocido historiador Carcel Ortí, que había trabajado a las órdenes del cardenal, edita este volumen. Con anterioridad ya había coordinado junto con el actual cardenal Grochowski el volumen titulado *Dilexit iustitiam. Studia in honorem Aurelii Card. Sabattani* (Città del Vaticano 1984), con ocasión de su creación como cardenal y su elevación a la prefectura del Tribunal de la Signatura Apostólica.

El cardenal Sabattani fue nombrado por Pío XII Prelado Auditor del Tribunal de la Rota Romana. Pablo VI lo nombró en 1965 Arzobispo-Prelado de Loreto y Delegado Pontificio del Santuario. Juan Pablo II lo creó cardenal en 1983 y lo nombró Prefecto del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica —del cual era Secretario desde 1971— y presidente de la Corte de Casación del Estado de la Ciudad del Vaticano, así como Arcipreste de la Basílica Vaticana y Presidente de la Fabrica de San Pedro. Algunas de sus sentencias menos conocidas han sido publicadas en *Coram Sabattani, decisiones inedite* (1955-1965), Città del Vaticano 2006.

El libro, preciosamente editado, tiene 77 fotografías, 32 reproducciones de documentos y ocho reproducciones de Bulas pontificias. El volumen se inicia con una nota biográfica que pone al día la ya editada en el homenaje de 1984. Sigue una colección de Homilías y reflexiones espirituales que abarcan el período 1966 a 1992, año en que dejó sus actividades públicas a causa de una grave enfermedad. En la misma sección del libro, se transcriben sus *Discursos* y *Saludos*, principalmente con ocasión de aperturas de congresos y saludos a los miembros del Tribunal. Esta parte se cierra con la publicación de su testamento (1989).

La segunda parte del volumen está formada por los *Testimonios*. El primero de ellos, la homilía de Juan Pablo II en las exequias de Sabattani. Luego diversos testimonios de los que trabajaron más de cerca con él y le han sobrevivido: el cardenal Glemp, el cardenal Grochowski; el obispo de Imola, el obispo de Paolis (Secretario de la Signatura Apostólica) y monseñor Cárcel Ortí y el P. Renzo Marcon.

Realmente, el discurrir del tiempo no perdona. El hecho de pasar los últimos trece años de su vida alejado de la actividad pública ha hecho que la figura de Sabattani, importante en el mundo jurídico eclesiástico, haya caído totalmente en el olvido. Esperemos que este esfuerzo haga justicia a un hombre totalmente entregado a la jurisprudencia.

S. Casas